



PASOS PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTOR O FIRMA CONSULTORA A LA QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN LA CONSULTORÍA “DIAGNOSTICO DE INFORMACIÓN GIRH DE LA CUENCA DEL RÍO PORTOVIEJO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN PARTICIPATIVO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN EN LOS SECTORES DISPERSOS INTERVENIDOS DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHICO”

1. **Solicitud de manifiesto de interés.** Se enviará la solicitud de manifestación de interés, según formato adjunto (Anexo No.1), a consultores y firmas consultoras registradas en el SERCOP, cuya naturaleza y actividades tengan estrecha relación al objeto de contratación.

La convocatoria a manifiestos de interés se realizará por correo electrónico a un mínimo de 10 potenciales oferentes, así como también se publicará y publicitará a través de la página web www.plantriplea.com y redes sociales del Programa, otorgando un plazo de 20 días calendario para que los potenciales oferentes interesados remitan la expresión de interés y documentación de respaldo que sea solicitada.

Los interesados podrán realizar preguntas en el término de mínimo 3 y máximo 6 días contados a partir de la fecha de publicación de la invitación, y recibir respuestas y aclaraciones de la Entidad Contratante, en el término de máximo 3 días respecto al contenido de la invitación y/o los Pliegos.

2. **Conformación de la comisión de calificación.** Se conformará una comisión para la calificación y selección del consultor o de la firma consultora a la que se invitará a presentar la oferta técnica y económica (contratación directa). La Comisión estará integrada por el Director Técnico del programa de Zonas Dispersas, El Director Ambiental – Social y el especialista de agua y saneamiento del programa de zonas dispersas de la Unidad de Gerenciamiento del Agua Potable del cantón Portoviejo.
3. **Calificación de las expresiones de interés.** Se calificarán las expresiones de interés de las firmas consultoras de acuerdo a los criterios establecidos en el documento adjunto. La Comisión tendrá un plazo de 10 días calendario para presentar el informe de evaluación, que deberá incluir, como recomendación, el nombre del consultor o firma consultora que se propone para el proceso de contratación directa.
4. **Convalidación de errores de forma.** Si se presentaren errores de forma, los manifiestos de interés podrán ser convalidados por el oferente en un término de entre 2 y 5 días, contados a partir de la fecha de notificación, a criterio de la entidad contratante.
5. **Rechazo de manifiesto de interés.** La Comisión Técnica rechazará una oferta en caso de presentar una o varias de las siguientes causales:
 - a) Si no cumplieren los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de los pliegos enviados junto a la invitación;



- b) Si se hubieran entregado los manifiestos de interés en un lugar diferente al estipulado o después de la hora establecida para ello;
 - c) Cuando los manifiestos de interés contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética, y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;
 - d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
 - e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas, cuando éstas no puedan ser convalidadas;
 - f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos enviados junto a la invitación.
6. **Solicitud de No Objeción a la AECID sobre el inicio del proceso de contratación.** Se solicitará a la AECID la No Objeción al informe de evaluación de las manifestaciones de interés e inicio del proceso de contratación.
7. **Inicio del proceso de contratación.** Una vez que se cuente con la No Objeción, se iniciará el proceso de contratación directa, de conformidad con la normativa ecuatoriana de contratación pública.



Procedimiento para la calificación de la expresión de interés

1. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Previo a la evaluación de las ofertas deberá verificarse que las mismas cumplan con las condiciones detalladas a continuación:

- Detalle de la metodología a ser utilizada durante la consultoría;
- Detalle del personal, incluidas sus funciones y experiencia, que participará en la consultoría¹;
- Detalle de la experiencia profesional en el ámbito en cuestión;
- Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos.
- Propuesta económica y modalidad de pago;
- Mantener vigente su oferta por noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta;

1.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

La metodología de evaluación "cumple no cumple" deberá tener las siguientes consideraciones:

1. Los parámetros definidos serán los mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.
2. Esta metodología es absoluta en su aplicación en afirmativo o negativo.
3. Si el oferente cumple todos los parámetros establecidos puede pasar a la siguiente etapa.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta y su plazo de vigencia			
Experiencia general mínima de la consultora(15 años)			
Experiencia específica mínima de la consultora (15 años)			
Perfil Académico de personal técnico clave			
Experiencia Mínima del Personal Técnico Clave (15 años)			
Metodología y cronograma de ejecución			
Instrumentos y equipos disponibles			

¹ Las personas que se indican en la propuesta técnica (equipo asignado y asignación de responsabilidades) y sus experiencias respectivas son parámetros esenciales para la valoración de la prestación de los servicios. En consecuencia, el consultor o firma consultora, se compromete a que dichas personas estarán disponibles durante toda la duración de los servicios de consultoría con la dedicación temporal ofertada



1.1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Se evaluará por la presentación de todos los formularios y requisitos mínimos establecidos para esta contratación, de conformidad con la Ley, Reglamento y demás normativa legal vigente. Sumilla y foliado de oferta.

1.1.2. EQUIPO MÍNIMO:

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Computadora y equipos de oficina	Mínimo CORE i5	2
Vehículo	Camioneta 4x4	1

Se verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo e instrumentos requeridos.

Se presentarán las facturas o el título de propiedad del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Los compromisos de arrendamiento o de compra venta deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra cuando este sea requerido.

Los oferentes, para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos deberán presentar lo siguiente:

- En caso de que el equipo sea de propiedad del oferente, se deberá presentar las facturas o el título de propiedad emitido por el o la vendedora del artículo.
- En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de compra venta, el oferente deberá presentar la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cedula del representante legal o propietario y facturas o el título de propiedad del equipo propuesto.
- En caso de que el equipo se proponga bajo compromiso de arrendamiento, el oferente deberá presentar la carta de compromiso de arrendamiento debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cedula del representante legal o propietario y facturas o el título de propiedad del equipo propuesto.



1.1.3. PERSONAL TÉCNICO CLAVE:

El equipo requerido estará conformado por:

ITEM	CARGO	CANT.	TIEMPO (DIAS)	PARTICIPACIÓN (%)
PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL BÁSICO	Director o Jefe de Proyecto	1	120.00	100%
	Profesional de Planificación Hídrica	1	120.00	100%
	Profesional de Información geográfica	1	75.00	63%
	Profesional Ecosistémico ambiental	1	90.00	75%

* **Nota:** El oferente deberá adjuntar copia del título o registro de SENESCYT de cada uno del personal técnico requerido; y, su hoja de vida actualizada.

1.1.4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE:

Director o Jefe Del Proyecto: Ing. Civil, Ing. Hidráulico(a) o Arquitecto(a), con por lo menos 15 años de ejercicio profesional y experiencia específica en por lo menos un (1) proyecto (s) planificación territorial y recursos naturales, ya sea en calidad de consultor principal o miembro del equipo técnico o técnico especializado en la temática requerida, quien será el responsable legal por la validez de los estudios y será quien coordine todos los trabajos a realizar en el desarrollo del estudio, el monto mínimo de los proyectos presentados como experiencia debe ser del 10 % del presupuesto referencial de la presenta contratación

Profesional Planificación Hídrica: Ing. Civil especialidad Hidráulica, Ing. Hidráulico(a) especialidad GIRH o afín, con por lo menos 5 años de ejercicio profesional y experiencia específica en gestión de recursos hídricos, se deberá presentar un proyecto que justifique la experiencia de mínimo el 10% del presupuesto referencial de la presenta contratación.

Profesional Planificación Territorial: Planificador(a) Territorial, Geógrafo(a) o afín, con por lo menos 5 años de ejercicio profesional y experiencia específica en proyectos de planificación se deberá presentar un proyecto que justifique la experiencia de mínimo el 10% del presupuesto referencial de la presenta contratación

Profesional en análisis Ecosistémico: Ing. Forestal, Ing. Ambiental, Biólogo(a) o afín, con por lo menos 5 años de ejercicio profesional y experiencia específica en temáticas ambientales y ecosistémicos. Se deberá presentar un proyecto que justifique la experiencia de mínimo el 10 % del presupuesto referencial de la presenta contratación.



1.1.5. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

EXPERIENCIA GENERAL					
Tipo de Experiencia	Descripción	Temporali- dad	Proyectos similares	Monto Mínimo	Monto mínimo requerido por cada certificado o acta entrega recepción
	<p>El Consultor o la consultora deberán certificar experiencia en por lo menos un contrato ocurrida en los últimos 15 años, en estudios de planificación territorial y planificación hídrica, e instrumentos de política pública para tales fines, cuyo presupuesto sea igual o superior al 50% del presupuesto referencial de esta contratación.</p> <p>La experiencia se acreditará adjuntando copias del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría; o, certificaciones emitidas por la autoridad competente de la empresa contratante.</p> <p>Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, se tomará el 100% del valor de experiencia de la asociación o consorcio independientemente de su grado de participación accionaria del mismo</p> <p>La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.</p>	Últimos 15 años	Al menos 1 proyectos	USD \$19.000, 00	USD \$19.000,00



	<p>Si con la presentación de un Certificado o Acta Entrega Recepción que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este Certificado o Acta Entrega Recepción será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.</p>				
--	--	--	--	--	--

1.1.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
Tipo de Experiencia	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Monto Mínimo	Monto mínimo requerido por cada certificado o acta entrega recepción
<p>Experiencia Específica</p>	<p>El Consultor debe justificar experiencia como consultor en por lo menos un contrato en la prestación de servicios de consultoría en planes territoriales y gestión de recursos hídricos y/o cambio climático; en los últimos 15 años, cuyo presupuesto sea igual o superior al 25% del presupuesto referencial de esta contratación.</p> <p>La experiencia se acreditarán adjuntando copias del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría, o certificaciones emitidas por la autoridad competente de la empresa contratante.</p> <p>Si un oferente formó parte de una asociación o consorcio, se tomará el 100% del valor de</p>	<p>Últimos 15 años</p>	<p>Al menos 1 proyectos similares</p>	<p>USD \$9.500,00</p>	<p>USD \$9.500,00</p>



	<p>experiencia de la asociación o consorcio independientemente de su grado de participación accionaria del mismo</p> <p>La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.</p> <p>Si con la presentación de un Certificado o Acta Entrega Recepción que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este Certificado o Acta Entrega Recepción será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.</p>				
--	--	--	--	--	--

1.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA:

Índices Financieros: Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

No.	ÍNDICES FINANCIEROS	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	LIQUIDEZ INMEDIATA	>= 1,0	Presentar la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
	Activo Circulante / Pasivo Circulante		
2	ENDEUDAMIENTO	<= 2	Presentar la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
	Deuda / Patrimonio		
3	COBERTURA DE CAPITAL DE TRABAJO NETO (Activo Circulante – Pasivo Circulante / Monto Ofertado)	>=15%	Presentar la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.



1.2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Solo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se aclara que, estas condiciones no están sujetas al número de certificados o Actas Entrega Recepción presentadas por el oferente para acreditar la experiencia requerida, sino, en relación a los montos mínimos requeridos en este tipo de experiencia.

Se aclara que, para la evaluación por puntaje del oferente, deberán presentarse experiencias adicionales a las demostradas para la evaluación de requisitos mínimos (etapa de evaluación cumple / no cumple).

1.2.1. Evaluación de la Oferta Técnica (Pt):

La Oferta Técnica será calificada sobre 100 puntos aplicando los siguientes criterios:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia del personal técnico clave	30 puntos
Plan de trabajo metodología de la propuesta y programación	50 puntos
TOTAL	100 puntos

Parámetro	Descripción
Experiencia Específica: 20 puntos	<p>Se considerará para el puntaje hasta un máximo de 4 certificados o actas entrega-recepción definitiva que se presenten como experiencia en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PLANES TERRITORIALES Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y/O CAMBIO CLIMÁTICO, los cuales para ser considerados en la calificación deberán ser emitidos en los 15 últimos años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso, se otorgará 10 puntos por cada certificado hasta alcanzar el máximo puntaje de 20 puntos.</p> <p>Se tomará en consideración las copias de certificados o actas de entrega recepción que superen el monto mínimo requerido de USD \$9.500,00.</p>



<p>Experiencia del personal técnico clave: 30 puntos</p>	<p>Director o Jefe Del Proyecto: Se asignará 5 puntos por cada año de experiencia en proyecto(s) y/o proyectos ejecutados por montos superiores a USD \$9.500,00 de planificación territorial, gestión hídrica y/o de recursos naturales, ya sea en calidad de consultor principal o miembro del equipo técnico o técnico especializado en la temática requerida, con un máximo de 15 puntos. La formación profesional deberá ser acreditada mediante la presentación de certificados o contratos o actas de entrega recepción de la experiencia obtenida.</p> <p>Planificación Hídrica: Se asignará 2 puntos por cada año de experiencia en proyecto(s) y/o proyectos ejecutados por montos superiores a USD \$9.500,00 en gestión de recursos hídricos, con un máximo de 7 puntos. La formación profesional deberá ser acreditada mediante la presentación de certificados o contratos o actas de entrega recepción de la experiencia obtenida.</p> <p>Planificación Territorial Se asignará 2 puntos por cada año de experiencia en proyecto(s) y/o proyectos ejecutados por montos superiores a USD \$9.500,00 de planificación, con un máximo de 4 puntos. La formación profesional deberá ser acreditada mediante la presentación de certificados o contratos o actas de entrega recepción de la experiencia obtenida.</p> <p>Análisis Ecosistémico Se asignará 2 puntos por cada año de experiencia en proyecto(s) y/o proyectos ejecutados por montos superiores a USD \$9.500,00 en temáticas ambientales y ecosistémicos, con un máximo de 4 puntos. La formación profesional deberá ser acreditada mediante la presentación de certificados o contratos o actas de entrega recepción de la experiencia obtenida.</p>
<p>Plan de trabajo metodología de la propuesta y programación: 50 puntos</p>	<p>Propuesta Metodológica para cada etapa y actividad de la consultoría, detallada de manera lógica y consecuente, demostrando el conocimiento que se tiene sobre las labores a realizar y que la misma sea funcional y esté de acuerdo con los alcances y servicios requeridos en los términos de referencia. La puntuación para este apartado (30 puntos) se asignará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 puntos: Detalle completo.- En la metodología presentada se indican las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice las técnicas que se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables, desarrolla de forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido con un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología abarca todos los aspectos necesarios para el diagnóstico, análisis y revisión, comprobación y propuesta del plan participativo a requerir en el producto final, así como también las técnicas y herramientas que se prevean.



- **15 puntos: Detalle incompleto.-** En la metodología presentada se indican las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice las técnicas que se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables, desarrolla de forma poco detallada los métodos y técnicas a emplear en cada actividad.
- **10 puntos: Poco detalle.-** La propuesta metodológica únicamente indica las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
- **0 puntos: No presenta propuesta o la propuesta tiene Detalle Insuficiente.-** La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo.

Cronograma detallado y coherente de utilización de medios para cumplir con las actividades. La puntuación para este apartado (20 puntos) se asignará de la siguiente forma:

20 puntos: Cronograma completo.- cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia. Se deberán indicar, especialmente, las actividades que fomentan la participación de los diferentes actores previsto durante la ejecución.

10 puntos: Cronograma con detalle incompleto.- cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.

5 puntos: Cronograma con poco detalle.- cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades.



	0 puntos: No presenta el Cronograma.- Ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto.
--	--

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (Pe):

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$$

Dónde:

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * Pe_i)$$

Dónde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.



Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo público, para lo cual el GADM convocará a los oferentes.

1.2.2. Evaluación Total de la Oferta:

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones (*técnico – económica*), obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

CRITERIO	PUNTAJE	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
Oferta Técnica (Pt)	100	80%
Oferta Económica (Pe)	100	20%
Puntaje Total		Pt + Pe

El informe del proceso de selección con la oferta seleccionada, junto con los TDRs que conforman la contratación, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todos los ofertantes, a la oferta seleccionada y se iniciarán los procesos en el SERCOP para firma del contrato con ésta última.